



Ministerio de Educación y Justicia  
Universidad Nacional de Salta  
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 4 AGO. 1989

Expte. N° 526/89

VISTO:

La nota de presentación a Fs. 1 de la Secretaría del Consejo Superior mediante la cual solicita se otorgue la bonificación por "falla de caja" a la Srta. Norma I. Hinojosa, quien se hizo responsable del manejo / de fondos de Caja Chica desde que fue concedida a dicha Secretaría, y atento a lo informado por la Dirección General de Personal,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Asignar a la Srta. Norma Isabel HINOJOSA, agente administrativa de la Secretaría del Consejo Superior, el suplemento por FALLA DE CAJA que establece el artículo 129 del Decreto N° 2.213/87, en la suma mensual equivalente al veinticinco por ciento (25%) de la asignación de la categoría 1, desde el 1° de Abril del año en curso.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.-



  
ING. JUAN CARLOS MARTECOOM  
SECRETARIO GENERAL

  
DR. JUAN CARLOS GOTTIFREDI  
RECTOR

  
C.P.N. SERGIO EDGARDO PANTOJA  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

RESOLUCION N° 407 - 89